

---

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 5 de marzo de 2025.

**INFORME ANUAL DEL COMITÉ DE AUDITORÍA de YPF S.A.**  
**Año 2024**

**A los Sres. Directores y Accionistas de YPF S.A.**

Macacha Güemes 515  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

---

En nuestro carácter de integrantes del Comité de Auditoría ("Comité") de YPF S.A. ("YPF") les elevamos el siguiente informe anual del mencionado Comité, correspondiente al ejercicio 2024, incluyendo las acciones realizadas hasta la fecha, el cual fue aprobado por unanimidad por los integrantes del Comité.

A los efectos de facilitar su entendimiento hemos dividido el informe en las siguientes secciones:

- a) Antecedentes.
- b) Composición del Comité de Auditoría.
- c) Principales responsabilidades.
- d) Principales actividades desarrolladas durante el ejercicio 2024.
- e) Resultados del trabajo.

**a) Antecedentes**

El Comité originalmente fue constituido por resolución del Directorio de YPF y de conformidad con el Decreto 677/2001, en su reunión celebrada el 6 de mayo de 2004.

La estructura, el funcionamiento y el ámbito de actividad del Comité de Auditoría están contenidos en el Reglamento del Comité de Auditoría de YPF, publicado en la página web de la Compañía.

**b) Composición del Comité de Auditoría**

La Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria y Especial Ordinaria de Clases A y D, de Accionistas celebrada el 26 de abril de 2024 eligió a los miembros del Directorio y éste, en reunión celebrada en la misma fecha, designó a los integrantes del Comité de Auditoría, el cual quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: Mario Vázquez - Miembros Titulares: Eduardo Ottino y Omar Gutiérrez. El Sr. Mario Vázquez revistió la condición de Experto Financiero del Comité de Auditoría ("Audit Committee Financial Expert").

Posteriormente, el Directorio de la Sociedad, en su reunión del 7 de agosto de 2024, dejó constancia del fallecimiento del Sr. Mario Vázquez, ocurrido el día 3 de agosto de 2024; y designó al Sr. Eduardo Alberto Ottino como Presidente y Experto Financiero, y al Sr. César Rodolfo Biffi como miembro titular del Comité de Auditoría, quedando conformado el Comité de la siguiente manera:

---

### Presidente

- Eduardo Alberto Ottino

### Miembros Titulares

- César Rodolfo Biffi
- Omar Gutiérrez

El Sr. Eduardo Ottino reviste la condición de Experto Financiero del Comité de Auditoría ("Audit Committee Financial Expert").

Todos sus miembros revisten la condición de independientes de conformidad con las Normas de la CNV. La duración del mandato de los directores que son miembros del comité es por un ejercicio, y los mismos permanecen en sus cargos hasta su reemplazo o elección de nuevos directores por la Asamblea de Accionistas.

### **c) Principales responsabilidades**

La función primordial del Comité de Auditoría es la de servir de apoyo al Directorio en sus cometidos de vigilancia, mediante la revisión periódica del proceso de elaboración de la información económico-financiera, de sus controles internos y de la independencia del auditor externo.

Sus principales funciones específicas comprenden:

- Opinar respecto de la propuesta del directorio para la designación de los auditores externos a contratar por la Sociedad, velar por su independencia y supervisar el planeamiento y desempeño de los auditores, emitiendo una opinión al respecto en su informe anual.
- Supervisar el planeamiento y desempeño de la Auditoría Interna, emitiendo una opinión al respecto en el informe anual.
- Supervisar el funcionamiento de los sistemas de control interno y del sistema administrativo-contable, así como la fiabilidad de este último y de toda la información financiera o de otros hechos significativos que sea presentada a la Comisión Nacional de Valores, a la *Securities and Exchange Commission* ("SEC") y a los mercados en los que la Sociedad cotice sus valores negociables en cumplimiento del régimen informativo aplicable, u otros organismos reguladores.
- Emitir opinión fundada y comunicarla a los mercados conforme lo determine la Comisión Nacional de Valores toda vez que en la Sociedad exista o pueda existir un supuesto de conflicto de intereses.
- Verificar que los Códigos de Ética y de Conducta internos ante los mercados de capitales, aplicables al personal de la Sociedad, sus Directores y a sus sociedades controladas, cumplan las exigencias normativas y sean adecuados para la Sociedad.
- Supervisar la operación de un canal de comunicación por el cual los empleados, directores de la Sociedad y sus sociedades controladas, así como terceros, puedan efectuar denuncias en materia contable, de control interno y auditoría.

- 
- Emitir opinión fundada respecto de operaciones con partes relacionadas en los casos establecidos por la Ley de Mercado de Capitales N°26.831 ("LMC").
  - Supervisar la aplicación de las políticas en materia de información sobre la gestión de riesgos de la Sociedad.
  - Cumplir con otras responsabilidades específicas establecidas en la LMC.

**d) Principales actividades desarrolladas correspondientes al ejercicio 2024**

La actividad del Comité de Auditoría se enmarca en la legislación relativa al gobierno de las sociedades que hacen oferta pública:

- LMC y Resoluciones Generales Reglamentarias de la CNV.
- Sarbanes Oxley Act del 29 de julio de 2002.

Asimismo, el Comité ha realizado 12 reuniones formales durante el ejercicio 2024.

Con el fin de cumplir con sus responsabilidades, dentro del ámbito de su competencia, respecto del ejercicio 2024, el Comité ha realizado su función de revisión de la elaboración de la información económico-financiera, de sus controles internos y supervisión del Auditor Externo, ha contado con la amplia colaboración de los distintos ejecutivos de la Sociedad y ha requerido la opinión de asesoramiento externo cuando lo ha estimado conveniente. En tal sentido, el Comité mantiene asimismo diversas reuniones de trabajo como por ejemplo, y sin limitarse a, las siguientes: preparatorias de los trimestrales preliminares con el CFO, Auditor Interno y Auditor de Reservas; con Control de Gestión, áreas de Tecnología, Legales, Chief Compliance Officer, asesores externos en caso de corresponder, etc.

El Comité de Auditoría en cumplimiento de lo dispuesto por la LMC, la Resolución General N°622/2013 de la CNV, y sus modificaciones; la Sarbanes Oxley Act del 29 de julio de 2002, y su Plan de Actuación, ha realizado las tareas que se detallan a continuación:

---

## **TAREAS REALIZADAS**

## **FECHA**

### **PLANEAMIENTO Y EVALUACIÓN DEL TRABAJO DEL COMITÉ**

- |   |   |
|---|---|
| ➤ Consideró el Plan de Actuación del Comité de Auditoría para el año 2024, el que debe ser presentado al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad. | Marzo 2024  |
| ➤ Efectuó el seguimiento del Plan de Actuación del Comité de Auditoría del año 2024.  | Mayo 2024<br>Agosto 2024<br>Nov.2024<br>Dic. 2024 |
| ➤ Requirió la preparación del Plan de Actuación del Comité de Auditoría para el año 2025.   | Dic. 2024   |
| ➤ Solicitó la preparación del Proyecto del Presupuesto del Comité de Auditoría para el año 2025, el que será elevado a consideración del Directorio.              | Dic. 2024   |
| ➤ Consideró la Autoevaluación del funcionamiento y eficacia del Comité de Auditoría año 2024, a ser presentada al Directorio.                                     | Marzo 2025  |

### **EN RELACIÓN CON LA AUDITORÍA EXTERNA**

#### **Opinión sobre la designación**

- 
- Revisó la propuesta de designación del Auditor Externo, emitiendo una opinión al respecto – Ejercicio 2024. Marzo 2024 (Acta de Directorio correspondiente)
  - Revisó la propuesta de designación del Auditor Externo, emitiendo una opinión al respecto – Ejercicio 2025. Marzo 2025 (Acta de Directorio correspondiente)

#### Evaluación de la independencia

- Emitió opinión sobre la posibilidad de la prestación de servicios de auditoría y/o de consultoría o cualquier otro, distintos de la auditoría, en ocasión de la presentación y publicación de los Estados Financieros Anuales. Marzo 2025
- Obtuvo la Carta de Independencia del Auditor externo respecto de YPF. Marzo 2025
- Verificó las políticas del Auditor Externo para asegurar su independencia. Marzo 2025
- Recibió la Declaración Jurada del Auditor según Ley de Mercado de Capitales (art. 104) y Normas de la CNV aprobadas por Resolución General CNV N°622/2013 (Art.22 Cap. III Tít. II de las Normas CNV). Marzo 2025
- Requirió información al Auditor Externo sobre los diferentes servicios prestados, adicionales a la Auditoría. En cada oportunidad.
- Analizó otros servicios prestados por la Auditoría Externa y su relación con la independencia del Auditor externo. Cada vez que fue necesario.
- Realizó las preaprobaciones por parte del Presidente del Comité y las ratificaciones correspondientes de los servicios y honorarios relacionados del Auditor Externo, conforme con la Sarbanes Oxley Act. En cada oportunidad
- Requirió un informe detallado sobre los honorarios facturados por la Auditoría Externa, y obtuvo la carta acuerdo de honorarios del Auditor Externo por la Auditoría anual 2023 y 2024, según corresponda. Marzo 2024  
Marzo 2025

#### Supervisión del planeamiento del auditor

- Consideró el Informe del Auditor Externo sobre el Plan Anual de Auditoría Externa 2024. Junio 2024

#### Supervisión del desempeño del auditor externo

- 
- Obtuvo un Informe de ejecución del Plan de Auditoría 2024. Marzo 2025
  - Recibió las comunicaciones requeridas que debe hacer el Auditor Externo al Comité de Auditoría como parte de la ejecución del Plan. Marzo 2024  
Marzo 2025
  - Discutió borradores de Estados Financieros e Informe con los Auditores Externos. Marzo 2024  
Mayo 2024  
Agosto 2024  
Nov. 2024  
Marzo 2025
  - Tomó conocimiento del trabajo realizado por la Auditoría Externa sobre el 20-F al 31.12.2023 e informes relacionados. Abril 2024
  - Evaluó el desempeño de los Auditores Externos y emitió opinión al respecto. Marzo 2024  
Marzo 2025

#### RESPECTO DE LA AUDITORÍA INTERNA Y DE CONTROL INTERNO

- Recibió un Informe sobre el cumplimiento del Programa de Revisión Anual de la Auditoría Interna - Año 2023. Marzo 2024
- Tomó conocimiento del Plan de Auditoría Interna – Planificación 2024. Marzo 2024
- Recibió el estado de los controles SOX. Marzo 2025
- Supervisó el cumplimiento del Programa de Revisión Anual de la Auditoría Interna - Planificación 2024. Mayo 2024  
Agosto 2024  
Nov. 2024
- Recibió un informe sobre el cumplimiento del Programa de Revisión Anual de la Auditoría Interna - Año 2024. Marzo 2025
- Tomó conocimiento del Plan de Auditoría 2025. Marzo 2025
- Tomó conocimiento sobre la situación del Testing SOX por el año 2023 al 5 de marzo de 2024. Marzo 2024
- Tomó conocimiento sobre la situación del Testing SOX por el año 2024. Marzo 2025
- Recibió reportes de la Auditoría Interna sobre control interno y sistema administrativo contable. Mayo 2024  
Agosto 2024  
Nov. 2024  
Marzo 2025

- 
- Recibió información sobre el tratamiento de las principales recomendaciones contenidas en los informes de auditoría interna emitidos.
 Marzo 2024  
Mayo 2024  
Agosto 2024  
Nov. 2024  
Marzo 2025
  
  - Tomó conocimiento sobre el proceso de certificación del área a cargo del CFO para garantizar la integridad de la información incluida en el 20-F.
 Abril 2024
  
  - Tomó conocimiento de los reportes elaborados por Auditoría Interna respecto a los diversos temas de negocios bajo la órbita de esa área.
 Cada vez que fue necesario

#### SOBRE LA INFORMACIÓN FINANCIERA O DE HECHOS SIGNIFICATIVOS PRESENTADOS POR LA SOCIEDAD

- Revisó los Estados Financieros trimestrales, analizó las principales diferencias y sus causas respecto de estados financieros anteriores y la opinión del auditor sobre los mismos, así como cualquier cambio relevante en la utilización de los principios contables, a tal fin se reunió con el socio responsable de Auditoría Externa y la gerencia.
 Mayo 2024  
Agosto 2024  
Nov. 2024
  
- Tomó conocimiento del Informe de la Comisión Fiscalizadora de YPF referido a las tareas realizadas en cumplimiento de las normas de Auditoría vigentes en la Argentina y, específicamente, en relación con la Resolución Técnica N°15 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas, y sus modificatorias y complementarias, referidas a los Estados Financieros cerrados al 31 de marzo, 30 de junio y 30 de septiembre de 2024.
 Mayo 2024  
Agosto 2024  
Nov. 2024
  
- Revisó los Estados Financieros Anuales, analizó las principales diferencias y sus causas respecto de estados financieros anteriores y la opinión del auditor sobre los mismos, así como cualquier cambio relevante en la utilización de los principios contables, y analizó con la gerencia el contenido de la Memoria y Reseña Informativa y del Informe Anual de Gestión.
 Marzo 2025
  
- Tomó conocimiento del Informe de la Comisión Fiscalizadora de YPF referido a las tareas realizadas en cumplimiento de las normas de Auditoría vigentes en la Argentina y, específicamente, en relación con la Resolución Técnica N°15 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas, y sus modificatorias y complementarias, referidas a los Estados Financieros cerrados al 31 de diciembre de 2024.
 Marzo 2025
  
- Tomó conocimiento de los Informes Trimestrales de Reservas de YPF correspondientes al ejercicio 2024 producidos por el Sr. Auditor de Reservas.
 Mayo 2024  
Agosto 2024

---

	Nov 2024
➤ Tomó conocimiento del Informe Anual de Reservas de YPF correspondiente al ejercicio 2024 producido por el Sr. Auditor de Reservas.	Marzo 2025 y trimestralmente junto con los Estados Financieros.
➤ Revisó toda la demás información enviada a la CNV, Bolsas y Mercados Argentinos ("ByMA"), MAE, NYSE y SEC.	En cada oportunidad.
➤ Recibió información de la Gerencia de Relación con Inversores comunicando que se realizaron, en forma inmediata y previo a su difusión por cualquier medio, todas las comunicaciones a la CNV, ByMA, MAE, NYSE y SEC (FORM 6-K), referida a la información relevante relativa a la Sociedad, información esta que puede ser consultada, por adquirir carácter de pública una vez anunciada, en la Web de la CNV y de la SEC.	Marzo 2024 Mayo 2024 Agosto 2024 Nov.2024 Marzo 2025

#### EN RELACIÓN CON EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

➤ Recibió informe sobre aspectos relevantes tratados por el Comité de Transparencia.	Marzo 2024 Mayo 2024 Agosto 2024 Nov. 2024 Marzo 2025
--	---

#### RESPECTO DE NORMAS DE CONDUCTA EN MERCADOS DE CAPITAL

➤ Recibió informe de la Vicepresidencia Corporativa de Servicios Jurídicos que verificó el cumplimiento de la normativa aplicable, de ámbito nacional o internacional, en asuntos relacionados con las conductas en los mercados de capitales.	Marzo 2024 Mayo 2024 Agosto 2024 Nov.2024 Marzo 2025
--	--

#### EN RELACIÓN CON EL CANAL DE DENUNCIAS

➤ Recibió información de la Chief Compliance Officer sobre Comunicaciones al Comité de Auditoría – Procedimiento para recibir denuncias y quejas (Línea Whistleblower).	Marzo 2024 Mayo 2024 Agosto 2024
---	--

#### RESPECTO DE ACUERDOS CON PARTES RELACIONADAS



- 
- Emitió opinión fundada respecto de operaciones con partes relacionadas en los casos establecidos por la LMC.

Septiembre 2024  
Noviembre 2024

#### RESPECTO DE HONORARIOS DEL DIRECTORIO y SÍNDICOS – EJERCICIO 2024

- Evaluó los Honorarios del Directorio y Síndicos, no existiendo observaciones por parte del Comité a los honorarios fijados por el Directorio para ese ejercicio.

Actas de  
Directorio  
correspondientes

#### EN RELACIÓN CON GESTIÓN DE RIESGOS

- Supervisó la aplicación de las políticas en materia de información sobre la gestión de riesgos de la Sociedad: (i) Supervisó la metodología para identificar y evaluar criticidad de las unidades auditables en función a los procesos involucrados con el Auditor Interno; (ii) Supervisó metodología para identificar y evaluar riesgos que afecten la información y el patrimonio de la Sociedad con el Auditor Externo; (iii) Evaluó con el Auditor Externo el tratamiento dado a las contingencias y al deterioro de activos en los Estados Financieros emitidos;

Marzo 2024  
Mayo 2024  
Agosto 2024  
Nov. 2024  
Marzo 2025

#### EMISIÓN DEL INFORME ANUAL DEL COMITÉ

- 
- Encomendó la preparación del Informe Anual 2024 del Comité de Auditoría. Marzo 2025
  - Emitió la opinión que requiere el artículo 18 Cap. III Tít. II de las Normas CNV aprobadas por Resolución General CNV N°622/13. <sup>1</sup> Marzo 2024

#### EN RELACIÓN CON LAS NORMAS DE CONFLICTO DE INTERÉS

- Revisó información y comunicación enviada por los miembros del Directorio ante eventuales situaciones de conflicto de interés. En cada oportunidad que correspondiera

#### EN RELACIÓN AL ÁREA DE COMPLIANCE

- Consideró los informes de la Chief Compliance Officer sobre el área a su cargo.
  - Marzo 2024
  - Mayo 2024
  - Agosto 2024
  - Nov 2024
  - Marzo 2025
- Tomó conocimiento de los objetivos del área y los dio por cumplidos.
  - Febrero 2025

### **e) Resultados del trabajo**

En base al trabajo realizado y la información que le ha sido provista por la Sociedad, el Comité de Auditoría informa lo siguiente:

- El Comité de Auditoría no ha tomado conocimiento de ninguna cuestión de relevancia que deba mencionar en relación con la Auditoría Externa, con su designación, contratación, independencia, planeamiento de tareas, desempeño, informes y servicios prestados a la Sociedad. Consecuentemente opinamos que el planeamiento y desempeño así como los criterios de independencia empleados por la Auditoría Externa en el ejercicio han sido adecuados en relación con su propósito primordial de brindar un nivel razonable de confianza sobre la documentación objeto de su trabajo.

Asimismo, se hace presente que no se advierten objeciones para el caso que la Asamblea de Accionistas decida la designación de Deloitte & Co S.A. como Auditor Externo de la Sociedad para dictaminar sobre la documentación contable anual al 31 de diciembre de 2024.

- En función de lo requerido por las Normas de la Comisión Nacional de Valores, Tít. II, Cap. III, art. 18, el Comité de Auditoría informa que los honorarios facturados por el Auditor Externo durante 2024, se componen de la siguiente forma:

---

<sup>1</sup> Título II, Capítulo III, artículo 18.- Además de las atribuciones y obligaciones que surgen del artículo 110 de la Ley N° 26.831, el Comité deberá revisar los planes de los auditores externos e internos y evaluar su desempeño, y emitir una opinión al respecto en ocasión de la presentación y publicación de los estados contables anuales (...).

	<b>- Aprobado por Comité de Auditoría</b>		<b>- Facturado en 2024</b>
- Honorarios correspondientes a auditoría externa y otros servicios relacionados destinados a otorgar confiabilidad a terceros	3.023.063.444 <sup>2</sup>	-	2.369.221.599
- Honorarios correspondientes a servicios especiales distintos de los mencionados anteriormente	499.950.000	-	462.550.508
- Total honorarios	<b>3.523.013.444</b>	-	<b>2.831.772.107</b>

- Por otra parte, a fin de dar cumplimiento a las obligaciones establecidas por el Código del International Ethics Standards Board for Accountants (IESBA), el Auditor Externo informó al Comité de Auditoría el monto de honorarios correspondiente a YPF S.A. y sus sociedades controladas que consolidan con la Sociedad en el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2024 por servicios prestados por esa Firma profesional y otras firmas subsidiarias, para que el Comité disponga de su comunicación pública por alguno de los medios idóneos para tal fin:

- Honorarios correspondientes a la auditoría externa y otros servicios relacionados destinados a otorgar confiabilidad a terceros: \$3.835.284, de los cuales \$2.990.743 corresponden a YPF S.A. y \$884.541 corresponden a sus sociedades controladas, expresados en miles de pesos.
- Honorarios correspondientes a servicios especiales distintos de los mencionados anteriormente: \$488.824 de los cuales \$462.551 corresponden con YPF S.A. y \$26.273 corresponden a sus sociedades controladas, expresados en miles de pesos.

(Expresados en miles de pesos)

<b>Año 2024</b>	<b>Servicios de auditoría</b>	<b>Otros servicios relacionados a auditoría</b>	<b>Servicios fiscales</b>	<b>Otros servicios</b>	<b>Total</b>
YPF S.A.	2.766.174	224.569	-	462.551	3.453.294
Sociedades controladas	806.838	37.703	24.484	1.789	870.815
Total Grupo Consolidado	3.573.012	262.272	24.484	464.340	4.324.109

- Servicios de auditoría: Corresponde a los honorarios por la ejecución de la auditoría de los estados financieros consolidados al cierre del período y de las revisiones trimestrales acordados correspondientes, con la finalidad de obtener una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros.
- Otros servicios relacionados con la auditoría facturados: Corresponde a otros servicios de aseguramiento que están razonablemente relacionados con la ejecución de la auditoría.

<sup>2</sup> Incluye gastos de YPF S.A. relacionados con las auditorías, certificados e informes especiales y honorarios de sociedades relacionadas a cargo de YPF S.A.

- 
- Servicios fiscales facturados: Corresponde a honorarios por servicios de cumplimiento y asesoramiento fiscal para determinadas filiales
  - Otros servicios facturados: Corresponde a honorarios por servicios que no están incluidos en ninguna de las categorías anteriores.
- El Comité de Auditoría no ha tomado conocimiento de ninguna observación de relevancia en relación con el planeamiento y desempeño de la Auditoría Interna de la Sociedad y opina que resultan satisfactorios.
  - El Comité de Auditoría no ha tomado conocimiento a la fecha del presente informe de la existencia de observaciones significativas en relación con:
    - La información económico-financiera distribuida públicamente por la Sociedad o entregada a los organismos de control, dejándose constancia de que el Auditor Externo, en su presentación al Comité del 5 de marzo de 2025, ha señalado que estima que estará en condiciones de emitir su informe sobre los estados financieros correspondientes al ejercicio 2024 sin salvedades, con fecha 6 de marzo de 2025.
    - El control interno de la Sociedad y la aplicación de políticas de información en materia de gestión de riesgos.
    - Las demás áreas de su competencia.
  - El Comité de Auditoría, en su reunión del 5 de marzo de 2025, consideró la "Evaluación del funcionamiento del Comité de Auditoría", en cumplimiento de lo establecido en las Secciones 404, 302 y 906 de la Sarbanes-Oxley Act (SOX) y en el Auditing Standard 2201 (AS2201) del *Public Company Accounting Oversight Board* (PCAOB), y resolvió concluir, de acuerdo al cuestionario de autoevaluación previamente distribuido, que el funcionamiento del Comité de Auditoría es satisfactorio y que éste desempeña correctamente las funciones que le han sido encomendadas por la normativa vigente nacional e internacional, y someter a consideración del Directorio la autoevaluación del funcionamiento y eficacia del Comité de Auditoría de la Sociedad.

Eduardo Alberto Ottino

César Rodolfo Biffi

Omar Gutiérrez